



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2013-00325-00 Ald
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	DIEGO LEON VELEZ ARANGO

En memorial que antecede el apoderado judicial de los herederos del finado DIEGO LEON VELEZ ARANGO solicita sea reexpedido el oficio número 1007 del 27 de mayo 2019 y se remita junto a este el auto adiado 17-mayo-2019 dirigido a la Notaría Única de Tierrita para que esta proceda a realizar la cancelación del gravamen hipotecario que recae sobre el bien con FMI 140-70951.

Así las cosas, por ser procedente lo solicitado, por secretaría reproducícase el oficio número 1007 de 27-mayo-2019 el cual deberá ser remitido digitalmente a la Notaría Única de Tierralta junto al auto adiado 17-mayo-2019.

En virtud de lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Por secretaría, reproducícase el oficio número 1007 de 27-mayo-2019 el cual deberá ser remitido digitalmente a la Notaría Única de Tierralta junto al auto adiado 17-mayo-2019.

CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8515c501e6e16c2389a5cdd3605c64d3a15f2d1d78d6884469077189675ef4e7**

Documento generado en 12/01/2023 03:52:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>